



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
4 de mayo de 2017
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

16° período de sesiones

Nueva York, 24 de abril a 5 de mayo de 2017

Proyecto de informe

Relator: Sr. Brian Keane

Capítulo I

Asuntos sobre los que el Consejo Económico y Social debe tomar decisiones o que se señalan a su atención

B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo

Recomendaciones del Foro Permanente

Diálogos con los pueblos indígenas, los Estados Miembros y los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas (temas 5 a 7)

1. El Foro Permanente celebró tres sesiones de diálogo interactivo específico con los pueblos indígenas, los Estados Miembros y los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas para poder analizar cuestiones específicas y buscar formas de avanzar.
2. Las sesiones se consideraron una oportunidad para fomentar el diálogo y conocer en profundidad las preocupaciones de los pueblos indígenas y los Estados Miembros, así como el mandato de los fondos, programas y organismos especializados. El Foro Permanente acogió con satisfacción la idea de celebrar sesiones de diálogo en el futuro, teniendo en cuenta su mandato.

Diálogo con los Estados Miembros

3. A raíz del diálogo mantenido por los expertos que integran el Foro Permanente y los Estados Miembros, el Foro recomienda que todos los Estados Miembros:
 - a) [Se añadirá posteriormente.]



Diálogo con los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas

4. Sobre la base del diálogo constructivo entre el Foro Permanente y el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas, el Foro recomienda que los miembros del Grupo de Apoyo den muestras de un firme compromiso al más alto nivel.

5. El Foro Permanente acoge con satisfacción el diálogo constructivo celebrado con los fondos, programas y organismos especializados, y la información proporcionada sobre los resultados iniciales del plan de acción para todo el sistema sobre los derechos de los pueblos indígenas desde que se puso en marcha en el 15º período de sesiones del Foro, en 2016. En particular, el Foro acoge con satisfacción la programación y las actividades conjuntas desarrolladas por las entidades de las Naciones Unidas y las actividades realizadas en los países en las seis esferas que abarca el plan de acción.

6. El Foro Permanente insta a los fondos, programas y organismos especializados, así como a los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, a que se centren particularmente en la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el plan de acción para todo el sistema en algunos países concretos en 2017 y 2018. A la hora de seleccionar a los países para la adopción de medidas conjuntas, se debería prestar especial atención a los que ya son objeto de estudio, como los sometidos al examen nacional de carácter voluntario para el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible o al examen del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, los que están en las fases preparatorias para un nuevo Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo o los que han entablado un proceso de diálogo con los pueblos indígenas.

7. El Foro Permanente recuerda la séptima recomendación de su décimo período de sesiones relativa al establecimiento del Foro de los Pueblos Indígenas en el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola como ejemplo de buena práctica que deben seguir otras entidades de las Naciones Unidas. El Foro insta a otras entidades de las Naciones Unidas a informar sobre los progresos realizados a este respecto en su 17º período de sesiones.

8. De conformidad con el documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas y el plan de acción para todo el sistema, se insta a todos los fondos, programas y organismos especializados a que adopten políticas que guíen la labor que realizan con los pueblos indígenas e incluyan el derecho de estos a la libre determinación y a que se obtenga su consentimiento libre, previo e informado. Los progresos se examinarán en futuros períodos de sesiones del Foro Permanente.

9. El Foro Permanente pide al Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas y, específicamente, a los organismos que se ocupan de los cambios en el uso de la tierra y su tenencia, que intensifiquen la cooperación para poder utilizar indicadores sobre los cambios en el uso de la tierra y su tenencia en los territorios tradicionales (tierras y cursos de agua) de los pueblos indígenas como indicadores mundiales de fines múltiples para poder informar sobre la situación y las tendencias, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Todos los años, los fondos, programas y organismos especializados pertinentes deberían informar al Foro sobre los resultados de esa labor.

10. El Foro Permanente acoge con beneplácito la creación de la primera zona de medios de difusión indígenas establecida en el 16° período de sesiones, y alienta a que se repita esta iniciativa en futuros períodos de sesiones, en colaboración con los medios de la comunidad indígena, y a que se fortalezca, en la medida de lo posible, en los planos regional y nacional.
